



C I R C U L A R CSJCOC22-220

Fecha: 26 de agosto de 2022

Para: **Servidores Judiciales del Distrito Judicial de Montería, Abogados litigantes del Departamento de Córdoba y Ciudadanía en General.**

De: Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y Director Seccional de Administración Judicial de Montería.

Asunto: “Remisión del Acuerdo PCSJA22-11982 de 18 de agosto de 2022”

Cordial saludo;

De manera atenta nos permitimos informarles que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA22-11982 de 18 de agosto de 2022 “*Por medio del cual se suprime el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Montería creado mediante Acuerdo PSAA11-8705 de 2011 y se adoptan otras medidas*”

A partir del **1° de septiembre del año en curso** la función de reparto de los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales, de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y de Familia de Montería, estará a cargo de la Oficina Judicial.

Las demandas civiles y de familia deberán ser enviadas al correo electrónico, repartoprososcsfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co Las demás actuaciones judiciales tales como, derechos de petición, requerimientos, memoriales, quejas y sugerencias al correo afjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

atentamente,

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Seccional

Anexo: Lo enunciado

LEPM/mgsb